



**RES. No.0125/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las catorce horas del día siete de junio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0049, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 22 de mayo de 2019, realizada por [REDACTED]; quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:

**El número total de vehículos importados (Chocados) en el país del año 2015 a abril de 2019 especificando año del vehículo marca y modelo en un documento de Excel o PDF**

La información solicitada, se entregará electrónicamente.

**Y CONSIDERANDO:**

**I)** Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II)** A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

**III)** De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

**IV)** En virtud de lo anterior, se marginó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 22 de mayo de 2019, a la División de Operaciones Aduaneras y a la División de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0049 de fecha 22 de mayo de 2019; en la que se le solicitó lo siguiente: El número total de vehículos importados

(Chocados) en el país del año 2015 a abril de 2019 especificando año del vehículo marca y modelo en un documento de Excel o PDF

**V)** Se obtuvo respuesta el día 06 de mayo del presente año por la División de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) de esta Dirección General mediante el cual proporcionó un archivo en Formato Excel con la información solicitada, mismo que se entregará electrónicamente al correo [REDACTED] por ser el medio proporcionado para tal efecto; con la respuesta ya relacionada se da por atendida la solicitud en los términos antes expresados.

**POR TANTO:** En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0049 recibida electrónicamente el día 22 de mayo de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural; **b)** Se obtuvo respuesta el día 06 de junio del presente año, por la División de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) de esta Dirección General de Aduanas, mediante el cual proporcionó un archivo en Formato Excel con la información en los términos antes expresados en el considerando número **V.**, de esta providencia la cual se enviará electrónicamente al correo [REDACTED]; por ser el medio proporcionado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública